

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS

LunArte

2024





PLANEACIÓN PARTICIPATIVA LUNARTE 2024

Por primera vez en el Municipio de Chía, se realiza un ejercicio de planeación participativa previo al lanzamiento de la convocatoria pública de **LUNARTE 2024**, que tuvo dos (2) momentos metodológicos, el primero de ellos, la aplicación de una encuesta virtual aplicada a más de ochenta (80) artistas del Municipio que indaga sobre la percepción de la convocatoria, sus aciertos, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. El segundo, mediante la realización de dos (2) mesas de participación realizadas con más de sesenta (60) artistas del municipio.

Este ejercicio permitió generar espacios de diálogo con el sector artístico y cultural siendo de vital importancia para el reconocimiento de la percepción sectorial y la identificación de oportunidades de mejora para LUNARTE 2024.

PRESUPUESTO ASIGNADO

Se realiza una asignación presupuestal de \$643.500.000 para el Portafolio Municipal de Estímulos Culturales de Chía **LUNARTE**.

LÍNEAS

Para la convocatoria pública LUNARTE 2024, se contemplan categorías en las siguientes líneas de fomento:

- **Creación.** Fortalecimiento de los procesos para la generación de nuevos productos, bienes y/o servicios artísticos y culturales mediante ejercicios de exploración e innovación.
- **Circulación.** Desarrollo de procesos, proyectos y actividades que buscan fortalecer la oferta cultural en el territorio y la divulgación de expresiones y productos artísticos a nivel departamental, nacional y/o internacional.
- **Formación.** Fortalecimiento de los espacios de transmisión e intercambio de saberes y conocimientos alrededor de las prácticas culturales. Podrán ser dirigidos a los artistas o a las comunidades.

MODALIDADES

La convocatoria pública **LUNARTE 2024** contempla dentro de sus categorías las modalidades de:

- **Estímulos** a través de la financiación de iniciativas culturales que cumplan con alguna de las siguientes líneas de acción: creación, formación, circulación, y que contribuyan a la reactivación cultural del territorio a través de procesos artísticos y culturales, o a la reactivación económica del sector cultural.

CATEGORÍAS

Las categorías de la convocatoria pública **LUNARTE 2024**, son las siguientes:

TABLA DE Categorías: Categoría / Línea/ CANT. ESTÍMULOS / VALOR ESTÍMULOS /TOTAL ASIGNADO

Categoría propuesta	Línea	Cantidad estímulos	Valor por estímulo	Total asignado
1 Producción de eventos de corta duración a través de circuitos de circulación municipal	Circulación	10	\$ 10.000.000	\$ 100.000.000
2 Circulación nacional para artistas, creadores y gestores culturales	Circulación	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
3 Circulación internacional para artistas, creadores y gestores culturales	Circulación	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
4 Circulación Municipal Inclusiva	Circulación	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
5 Creación de una obra bidimensional en técnica pictórica	Creación	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
6 Beca de creación: Arte urbano y graffiti	Creación	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
7 Beca de creación: Murales y memoria del agua, luna, luz y ancestralidad	Creación	3	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
8 Beca de creación: escultura agua, luna, luz y ancestralidad	Creación	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
9 Realización de serie fotográfica: Chía: Agua, Luz, Luna y Ancestralidad.	Creación	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
10 Realización de un cortometraje documental en Chía	Creación	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

Categoría propuesta	Línea	Cantidad estímulos	Valor por estímulo	Total asignado
11 Creación de cortos de animación para mapping en lugares emblemáticos del Municipio.	Creación	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
12 Desarrollo de productos digitales para la promoción y el acceso de las personas con discapacidad a la Red Municipal de Bibliotecas Públicas.	Creación	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
13 Realización de una serie de podcast con temática: Memoria histórica y Patrimonio Cultural de Chía.	Creación	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
14 Beca de creación de un montaje de danza.	Creación	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
15 Beca de composición musical.	Creación	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
16 Beca de creación de una obra de teatro con temática libre para espacios no convencionales.	Creación	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
17 Marca de la "Semana Cultural 2024"	Creación	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
18 Publicación de antología literaria.	Creación	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
19 Escritura de Ensayo: Cultura y territorios de paz.	Creación	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
20 Desarrollo de un proceso de formación en técnicas y oficios ancestrales y/o artesanales de Chía.	Formación	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
21 Formación de formadores en prácticas lectoras, escritoras y de oralidad.	Formación	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000

Categoría propuesta	Línea	Cantidad estímulos	Valor por estímulo	Total asignado
22 Realización de un proceso de formación, divulgación y apropiación social del Patrimonio Cultural de Chía.	Formación	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
23 Pasantías para artistas, creadores o gestores culturales.	Formación	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
24 Desarrollo de un proceso de formación artística dirigido a personas con discapacidad.	Formación	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
25 Formación Municipal Alcaldía Cultural a tu conjunto.	Formación	15	\$ 6.000.000	\$ 90.000.000
26 Fortalecimiento para la formación artística y cultural para la dinamización de espacios culturales de naturaleza privada en Chía.	Formación	5	\$ 40.000.000	\$ 200.000.000



CRONOGRAMA

El cronograma de la presente convocatoria es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	04 de Septiembre de 2024
Ciclo de Socializaciones	04 de septiembre de 2024 Auditorio SUATÍ - 5:00 PM
	07 de septiembre de 2024 Auditorio SUATÍ - 5:00 PM
	10 de septiembre de 2024 Auditorio SUATÍ - 5:00 PM
Entrega de propuestas	Desde las 00:00 horas del 03 de sept. hasta las 23:59 horas del 22 de sept. de 2024
Publicación de inscritos	23 de septiembre de 2024
Publicación del listado de propuestas habilitadas y por subsanar	25 de septiembre de 2024
Tiempo de subsanación	26 de septiembre de 2024 hasta las 23:59
Publicación del listado final de propuestas habilitadas y rechazadas	28 de septiembre de 2024
Evaluación por el Comité Evaluador	30 de septiembre a 04 de octubre de 2024
Entrega de las cartas de aceptación por parte de los ganadores	07 de octubre de 2024 de 8:00 am a 5:00 pm
Expedición acto administrativo que reconoce a los ganadores	08 de octubre de 2024
Ejecución de propuestas ganadoras	09 de octubre a 09 de diciembre de 2024
Entrega de informes finales	09 de diciembre a 11 de diciembre de 2024



TÍTULO I - GENERALIDADES DE PARTICIPACIÓN

¿Cuáles son los tipos de participantes?

Para la convocatoria pública de LUNARTE 2024 del Portafolio Municipal de Estímulos Culturales de Chía, habrán tres (3) tipos de participantes, de la siguiente manera:

1. Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.
2. Personas jurídicas de naturaleza privada constituidas con antelación mínima de tres (3) años a la apertura, y con sede, domicilio, y trabajo artístico o cultural relacionado con cultura y/o patrimonio en el Municipio.
3. Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

¿Qué es un Grupo Constituido?

Es la unión de dos (2) o más o más personas naturales para la presentación y ejecución de propuestas para la convocatoria pública de **LUNARTE 2024**. Es importante mencionar que la conformación de un Grupo constituido requiere el diligenciamiento del "Formato de conformación de Grupo Constituido" y debe estar autenticado ante notaria. En todo caso, cada uno de los integrantes del Grupo Constituido, deberán cumplir y anexar los requisitos establecidos para las personas naturales.

¿Las personas jurídicas deben estar activas y con renovación a 2024?

Sí, las Personas Jurídicas, además de estar debidamente reconocidas y registradas ante la entidad competente, deberán estar al día en los procesos de renovación a que haya lugar.

¿Soy Cultura?

Sí, las personas naturales, los miembros de los Grupos Constituidos y el Representante Legal de las organizaciones culturales legalmente constituidas, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales - Soy Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la 2070.

¿Debo estar inscrito en el SICC?

Sí, las personas naturales, los miembros de los Grupos Constituidos y el Representante Legal de las organizaciones culturales legalmente constituidas, deberán estar inscritos en el Sistema de Información Cultural de Chía.

¿Cuántas propuestas puedo presentar?

Cada proponente persona natural, persona jurídica o miembros de grupos constituidos deberán presentar una sola propuesta en la convocatoria pública de **LUNARTE 2024**.

En el caso de que alguna persona natural haya presentado una propuesta a nombre propio y haga parte de un grupo constituido o una persona jurídica, la segunda propuesta radicada quedará rechazada automáticamente.

¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir?

Los requisitos dependen del tipo de proponente y serán los siguientes:

PARA PERSONA NATURAL:

- Si es ciudadano colombiano, ser mayor de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio artístico o cultural el municipio de Chía en los últimos dos (2) años.

- Si es ciudadano extranjero, ser mayor de dieciocho (18) años, con residencia continua en el municipio de Chía en los últimos cinco (5) años.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Debe ser de naturaleza privada, con o sin ánimo de lucro, con domicilio y sede principal en la ciudad de Chía. Deberá estar inscrita y registrada ante la entidad competente, con fecha anterior a la fecha máxima de recepción de presentación de propuestas.

PARA GRUPOS CONSTITUIDOS:

- Cada integrante deberá ser mayor de dieciocho (18) años, El Grupo Constituido debe garantizar y certificar que el 100% de los integrantes tienen residencia y domicilio artístico o cultural en el municipio de Chía en los últimos dos (2) años.

Para TODOS los tipos de proponente:

- Ejercer como actividad económica la creación, circulación, investigación, y formación artística y cultural, evidenciando lo anterior en las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario RUT.
- Tener trayectoria en la realización y ejecución de proyectos, programas, estrategias y/o actividades en las prácticas artísticas y culturales, reflejando lo anterior en los soportes de las Hojas de Vida.

¿Quién no puede participar?

Dentro de la convocatoria pública de **LUNARTE 2024** no podrán participar:

1. Personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos conformados por personas naturales menores de dieciocho (18) años.

2. Personas naturales o grupos constituidos por personas naturales que no tengan sede, domicilio o residencia en el Municipio de Chía.

3. Personas naturales ciudadanos colombianos que no residan en el Municipio o extranjeros que no acrediten residencia en los últimos cinco (5) años en Chía o no residan en el territorio.

4. Personas jurídicas que no tengan como sede ni domicilio principal el Municipio de Chía.

5. Personas jurídicas de carácter público.

6. Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos conformados por personas naturales que tengan vínculo laboral o contractual con el municipio de Chía.

7. Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos conformados por servidores públicos de los niveles directivos y administrativos de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Chía.

8. Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos conformados por personas naturales que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia.

9. Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos conformados por personas naturales que directa e indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de **LUNARTE 2024**.

10. Los jurados de las convocatorias, en cualquiera de sus versiones, ni a título personal, ni como integrante de una persona jurídica.



¿Cuáles son las causales de rechazo?

1. Cuando no se realice la entrega y/o el envío de alguno de los documentos, tanto administrativos como específicos para presentar el proyecto al jurado.
2. Cuando la propuesta sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica o grupos constituido de las mencionadas en el ítem de No Participantes de la presente convocatoria.
3. Cuando el aspirante suministre información que falte a la verdad total o parcialmente en la documentación suministrada para la participación en esta convocatoria a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Chía, en cualquier etapa del proceso.
4. Cuando la propuesta exceda el presupuesto asignado en cada una de las categorías.
5. Cuando dentro del presupuesto de la propuesta se incluyan ítems relacionados con el diseño de la propuesta, diseño o elaboración de informes, gastos de funcionamiento o administrativos, obra física, compra de elementos de oficina, constitución de pólizas, entre otros.

6. Cuando el aspirante se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún aspirante, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección de esta convocatoria y a los derechos surgidos del mismo.

7. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

8. Cuando la propuesta se encuentre en un formato diferente o incompleto al establecido por la Dirección de Cultura o se presente con posterioridad a la hora y fecha límite para la recepción de estas.

9. Cuando los archivos remitidos se encuentren dañados, ilegibles, con clave de seguridad o en formato diferente al cual es solicitado (PDF). Así mismo, cuando los vínculos de Internet remitidos no abran o el acceso esté limitado.

10. Cuando el participante no aporte la documentación exigida o cuando se incumpla con por lo menos uno de los requisitos de participación.

11. Cuando el tipo de participante no corresponda con el ofertado en la categoría en mención.

¿Cuáles serán los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación para la presente convocatoria serán los siguientes:

IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO	25 puntos
METODOLOGÍA	15 puntos
TRAYECTORIA	20 puntos
INNOVACIÓN	15 puntos
DESARROLLO Y SOLIDEZ DE LA PROPUESTA	25 puntos

¿Cuáles son los derechos de los ganadores?

1. Ser titulares de los Derechos Patrimoniales y Morales de sus propuestas.
2. Recibir los recursos económicos otorgados según la categoría en la cual se postula la propuesta ganadora.
3. Ser beneficiario de las acciones de divulgación de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Chía.

¿Cuáles son los deberes de los ganadores?

1. Ejecutar totalmente el proyecto de conformidad con la propuesta presentada y en los tiempos establecidos con los recursos del estímulo recibido.
2. Destinar el 100% de los recursos asignados para la ejecución de la propuesta presentada.
3. Atender y responder las indicaciones y solicitudes de información de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Otorgar los créditos a la convocatoria pública **LUNARTE 2024** siempre que se haga mención de la propuesta en cualquier medio de comunicación.

5. Allegar la documentación, evidencias y soportes necesarios para el seguimiento y supervisión de la ejecución de los recursos.

6. Autorizar a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Chía para la utilización de los productos resultantes de los estímulos, sin que ello indique una cesión parcial o total, exclusiva y temporal de los derechos morales o patrimoniales.

7. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en relación a derechos de autor, obligaciones tributarias y contables, responsabilidad ambiental, formalización de los espectáculos públicos de las artes escénicas y demás a que haya lugar.

Después de saber los ganadores, ¿cuál es el proceso a seguir?

Los artistas, organizaciones y/o colectivos artísticos enunciados en el listado de la selección de ganadores publicado por la entidad, deberán remitir el acta de aceptación y compromiso en físico y con firma original, en el formato enviado por la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de Chía.

Posteriormente, se expedirá el acto administrativo (Resolución) que reconocerá a los ganadores y ordenará el giro de los recursos, la cual deberá ser debidamente publicada.

La Dirección de Cultura solicitará a los ganadores los documentos para pago, entre los cuales se encontrará el Registro Único Tributaria RUT actualizado a la vigencia 2024, certificado de cuenta bancaria, carta para tratamiento de retención en la fuente, certificado de afiliación al sistema de seguridad social y/o cumplimiento de





las obligaciones parafiscales, según correspon-da, entre otros.

Si se es ganador, ¿se pueden girar los recursos a Nequi o Daviplata?

No. La Administración Municipal no autoriza pagos dirigidos a plataformas de neoservicios bancarios.

¿Cómo será el desembolso?

El desembolso se realizará de la siguiente manera:

Modalidad Línea de acción	Primer Desembolso	Segundo Desembolso
Formación	80%	20%
Creación	80%	20%
Circulación	80%	20%

El primer giro, se realizará posterior a la expedición del Acto Administrativo de reconocimiento de los ganadores.

El segundo, se realizará previa expedición del acta de supervisión indicando el cumplimiento del proyecto presentado y la entrega integral de los productos finales solicitados.

¿Cuáles son los descuentos que aplican a los desembolsos de LUNARTE 2024?

En primer lugar hay que mencionar que los estímulos se encuentran exentos del IVA. Así mismo, es importante recalcar que SI están sujetos a retención en la fuente, la cual será aplicada sobre el valor total asignado y su porcentaje dependerá si declara renta (2,5% del estímulo asignado) o no declara renta (3,5% del estímulo asignado)



TÍTULO II - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

¿Cuál es la documentación que debo presentar?

Para participar en **LUNARTE 2024**, cada proponente deberá adjuntar dos (2) tipos de documentación, la primera, denominada Documentación Administrativa, que dependerá del tipo del proponente, la segunda, Documentación para el Jurado que será especificada en cada una de las categorías.

¿Cuál es la documentación administrativa?

La Documentación Administrativa dependerá del tipo de proponente, de la siguiente manera:

PARA PERSONA NATURAL:

- Cédula de ciudadanía o extranjería (en caso de ser ciudadano extranjero), por ambas caras, debidamente escaneada y totalmente legible. **“NO SUBSANABLE”**.
- Formato “FP-5 CERTIFICADO DE RESIDENCIA” – Certificación de Residencia debidamente diligenciada y firmada por una autoridad competente: Alcaldía municipal o Juntas de Acción Comunal o Administración de propiedad Horizontal **“NO SUBSANABLE”**.

- Registro único tributario RUT ACTUALIZADO y con uno o más códigos asociados a la actividad artística y cultural que desarrolla. **“NO SUBSANABLE”**.
- Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020. (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>). **“NO SUBSANABLE”**.
- Certificado de inscripción en el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC), expedida por la Dirección de Cultura del Municipio de Chía (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScd9sYi3AN9YKDp1WJoxK30pppL-gg78Q7_fJruNdKjxkPfZ3g/viewform). **“NO SUBSANABLE”**.
- Formato “FP-4. Formato Acreditación Trayectoria y experiencia” – Formato debidamente diligenciado y firmado. **“NO SUBSANABLE”**.
- Certificación bancaria activa a nombre del proponente. **“SUBSANABLE”**.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente, cuya expedición no sea superior a tres (3) meses de la fecha de radicación de las propuestas. **“NO SUBSANABLE”**.
- Cédula de ciudadanía o extranjería (en caso de ser ciudadano extranjero), por ambas caras, debidamente escaneada y totalmente legible, correspondiente al Representante Legal de la organización cultural. **“NO SUBSANABLE”**.
- Copia del Registro Único Tributario de la organización y con uno o más códigos asociados a la actividad artística y cultural que desarrolla. **“NO SUBSANABLE”**.
- Certificación bancaria activa de la persona jurídica **“SUBSANABLE”**.

PARA GRUPO CONSTITUIDO:

- Formato “FP-6 CONFORMACIÓN DE GRUPO CONSTITUIDO” – Conformación del Grupo Constituido debidamente diligenciado, firmado y autenticado. **“NO SUBSANABLE”**.
- Cédulas de Ciudadanía o Extranjería debidamente escaneadas por ambas caras, de todos los integrantes del Grupo Constituido. **“NO SUBSANABLE”**.
- Formato “FP-5 CERTIFICADO DE RESIDENCIA” – Declaración Juramentada de Residencia debidamente diligenciada y firmada por una autoridad competente, Alcaldía o JAC de cada uno de los integrantes del Grupo Constituido. **“NO SUBSANABLE”**.

- Copia del Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del Grupo Constituido con uno o más códigos asociados a la actividad artística y cultural que desarrolla. **“NO SUBSANABLE”**.
- Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, de todos los integrantes del Grupo Constituido. (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>) **“NO SUBSANABLE”**.
- Certificado de inscripción de cada uno de los integrantes en el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC), expedida por la Dirección de Cultura del Municipio de Chía (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScd9sYi3AN-9YKDp1WJoxK30pppLgg78Q7_fJruNdKjxkP-fZ3g/viewform). **“NO SUBSANABLE”**.
- Certificación bancaria activa a nombre del representante del grupo constituido. **“SUBSANABLE”**.
- Formato “FP-4. Formato Acreditación Trayectoria y experiencia” – Formato debidamente diligenciado y firmado de cada uno de los integrantes del grupo constituido. **“NO SUBSANABLE”**.

¿Cuál es la documentación para el jurado?

La Documentación para el Jurado se describirá en cada una de las categorías ofertadas y serán el insumo fundamental para el desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas. Esta documentación **NO ES SUBSANABLE**.

¿Cómo se deben presentar las propuestas?

Para la presentación de Propuestas en la convocatoria **LUNARTE 2024**, la Dirección de Cultura de Chía ha dispuesto la entrega de propuestas en digital: Se deberán registrar mediante el diligenciamiento del link de inscripción que se encuentra en la página web de la entidad y se deberán tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

- La documentación deberá presentarse en archivos formato PDF, no se aceptarán archivos en formatos diferentes. Ahora, si los archivos exceden el peso permitido, deberán comprimirse y adjuntar archivos en formato. WINZIP. Ningún archivo debe tener clave, de ser así, serán rechazados.
- La Documentación Administrativa deberá estar en un archivo formato PDF.
- Los Documentos para el Jurado, deberán estar en la cantidad de archivos solicitados en cada una de las categorías.
- Los documentos deberán ir nombrados en secuencia, así: Número de categoría_Nombre Proponente_Documento 1

NOTA IMPORTANTE 1:

Con el envío, registro y/o entrega de la propuesta, cada uno de los proponentes declara bajo la gravedad de juramento que es propietario de todos los derechos del trabajo inscrito, de sus archivos sonoros, servicios y productos creativos, y exonera a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de Chía, de cualquier reclamación realizada por parte de terceros, sobre la comunicación pública, la propiedad intelectual o patrimonial de los mismos, así como también de cualquier tipo de reclamación o demanda.

NOTA IMPORTANTE 2:

Dentro del proyecto a presentar, en el ítem de presupuesto, no son aceptados gastos relacionados con diseño de la propuesta, diseño o elaboración de informes, funcionamiento, hipoteca o prendas de garantía, multas y sanciones, arrendamientos, pago de servicios públicos, abonos a entidades financieras, y las demás que no tengan relación con el objetivo de la convocatoria, la descripción de las categorías y que sean ajenos a la ejecución del proyecto.





TÍTULO III - CATEGORÍAS

LUNARTE 2024 oferta un total de 62 estímulos, los cuales se encuentran organizados por las líneas de fomento (circulación, creación y formación).

CAPÍTULO I - CIRCULACIÓN

CATEGORÍA 1: Producción de eventos de corta duración a través de circuitos de circulación municipal.

Área: Transversal

Línea: Circulación

Cantidad de estímulos: 10

Valor por estímulo: \$ 10.000.000

Total estímulo: \$100.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Generar espacios para la circulación artística y cultural mediante la realización de actividades culturales de corta duración, estableciendo la creación e implementación de un circuito artístico en Chía, posicionando el poder transformador de las expresiones artísticas en las comunidades como un ejercicio de construcción de ciudadanía y territorios de paz, diálogo e intercambio cultural.

Esta categoría ofertará diez (10) estímulos en cualquiera de las siguientes áreas: Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes y Oficios, Artesanías, Circo sin animales, Danza, Literatura, Música, Prácticas Lectoras, Teatro, patrimonio, cultura digital o bibliotecas .

Las actividades culturales de duración limitada son concebidas como eventos, festivales, encuentros, presentaciones, exposiciones, intervenciones y similares, que deberán ser realizadas en formato presencial. No podrán ser bazares, reinados, ferias y fiestas.

Entendiendo por circuito la producción, movimiento y recorrido de las actividades propuesta, con el fin de activar nuevos escenarios dentro del Municipio, los elementos técnicos, logísticos, locativos, artísticos, de permisos y comunicativos son responsabilidad de los proponentes ganadores.

Todas las actividades propuestas y desarrolladas como parte del estímulo deben ir con logos, marca institucional y créditos a la Dirección de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Chía.

PARTICIPANTES:

- **Personas naturales**, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.
- **Personas jurídicas** de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.
- **Grupos constituidos**, con residencia y domicilio artístico o cultural en el municipio de Chía en los últimos dos (2) años.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia a los diferentes eventos, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico de la circulación que contemple como mínimo: eje temático, contextualización, antecedentes, lugares de circulación, programación de la circulación, link del producto a circular.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Acreditación de trayectoria y experiencia.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 2: Circulación nacional para artistas, creadores y gestores culturales

Área: Transversal

Línea: Circulación

Cantidad de estímulos: 2

Valor por estímulo: \$ 10.000.000

Total estímulo: \$20.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fortalecer los procesos de divulgación artística y cultural de los artistas, creadores y gestores culturales mediante la entrega de dos (2) estímulos para la circulación nacional de bienes, productos y/o servicios artísticos. Esta iniciativa busca fomentar espacios que faciliten el intercambio de conocimientos, la visibilización, la promoción y la profesionalización del sector cultural, según corresponda.

La circulación deberá realizarse en un municipio o ciudad de un departamento diferente a Cundinamarca.

Es responsabilidad del proponente ganador garantizar todo proceso logístico, técnico, operativo y de permisos necesarios para realizar la respectiva circulación.



PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Replicar en el municipio la propuesta ganadora del estímulo de circulación nacional.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico de la circulación que contemple como mínimo: eje temático, contextualización, antecedentes, lugares de circulación, programación de la circulación, link del producto a circular.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.
- Carta de invitación al evento, festival y/o similar, donde se realizará la circulación.
- Documento técnico que contenga información relacionada con el evento, festival y/o similar, donde se realizará la circulación, mencionando trayectoria, fechas, lugar, importancia del evento y demás consideraciones pertinentes.

CATEGORÍA 3: Circulación internacional para artistas, creadores y gestores culturales.

Área: Transversal

Línea: Circulación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 15.000.000

Total estímulo: \$15.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Democratizar las oportunidades para la circulación internacional de artistas, creadores y

gestores culturales mediante la entrega de un (1) estímulo para la generación de procesos de circulación fuera del país que permitan visibilizar y posicionar las expresiones artísticas de Chía como pilar de desarrollo integral.

La circulación deberá ser realizada en un país diferente a Colombia.

Los costos de documentación, permisos y demás a que haya lugar, serán responsabilidad única y exclusivamente del proponente ganador.

Si el presupuesto de la circulación internacional supera el monto entregado en la presente categoría, el proponente deberá adjuntar en la documentación para el Jurado, las respectivas cartas de cofinanciación.

En todo caso, el proponente deberá enunciar en los documentos para el jurado la importancia para el sector cultural, para el desarrollo artístico y para el municipio de Chía la realización de la respectiva circulación.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Replicar en el municipio la propuesta ganadora del estímulo de circulación internacional.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico de la circulación que contemple como mínimo: eje temático, contextualización, antecedentes, lugares de circulación, programación de la circulación, link del producto a circular.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.



- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.
- Carta de invitación o pago de inscripción al evento, festival y/o similar, donde se realizará la circulación
- Documento técnico que contenga información relacionada con el evento, festival y/o similar, donde se realizará la circulación, mencionando trayectoria, fechas, lugar, importancia del evento y demás consideraciones pertinentes.

CATEGORÍA 4: Desarrollo de un proceso de formación en alguna de las expresiones artísticas dirigido a población con enfoque diferencial (capacidades diversas).

Área: Transversal

Línea: Circulación

Cantidad de estímulos: 2

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$12.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Apoyar la circulación de dos (2) espectáculos de artistas, creadores y gestores culturales del municipio de Chía, enfocados en el fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales de la población en situación de discapacidad. La iniciativa busca visibilizar y promover expresiones culturales a través de plataformas de circulación artística que resalta la inclusión, generando un impacto positivo en la construcción de tejido social y el reconocimiento de la diversidad cultural.

Estas expresiones artísticas deberán certificar una trayectoria en medios de divulgación presencial y/o virtual, evidenciando que el proyecto ya ha venido circulando en fechas previas a la publicación de la presente convocatoria.

La circulación deberá realizarse en un sector del Municipio de Chía que será concertado con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

En todo caso, deberá garantizar la presentación de mínimo un (1) artista con discapacidad de Chía, su temática será libre, las técnicas, formatos y contenidos serán definidos por el proponente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico de la circulación que contemple como mínimo: eje temático, contextualización, antecedentes, lugares de circulación, programación de la circulación, link del producto a circular.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CAPÍTULO II - CREACIÓN

Categoría 5: Creación de una obra bidimensional en técnica pictórica

Área: Artes plásticas

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$6.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fortalecer los procesos de creación artística mediante la entrega de un (1) estímulo para la creación de una obra bidimensional, en cualquier técnica pictórica, cuya temática evoque conceptos, valor ambiental y/o referentes locales en relación a: Agua, Luna, Luz y Ancestralidad.

Las dimensiones mínimas de la obra pictórica a realizar será de 100 cms x 60 cms.

No se admiten instalaciones o montajes adicionales relacionados con la obra.

La propuesta debe incluir un documento curatorial, reseña crítica o similar, redactada por el autor de al menos dos cuartillas de extensión en donde se discorra sobre las razones, contenidos y características conceptuales de la obra.

El proponente deberá entregar la obra al finalizar la circulación correspondiente al estímulo, deberá anexar un documento donde autorice los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía, con el fin de que haga parte de la colección permanente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Producto final solicitado:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Obra bidimensional en cualquier técnica pictórica realizada y entregada a la Dirección de Cultura.

- Autorización escrita donde se permite los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo. (FP-1. Anexo Ficha Propuesta General del Proyecto)

- Documento técnico donde describa el proceso de creación que contenga como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, documento curatorial, reseña crítica o similar, redactada por el autor de al menos dos cuartillas de extensión en donde se discorra sobre las razones, contenidos y características conceptuales de la obra.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Portafolio artístico con mínimo tres (3) obras bidimensionales realizadas.

- Boceto de la obra bidimensional.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.



CATEGORÍA 6: Beca de creación: Arte urbano y grafiti

Área: Artes Plásticas

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 3

Valor por estímulo: \$ 4.000.000

Total estímulo: \$12.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Desarrollar procesos de creación artística dirigidos a artistas plásticos emergentes del municipio con énfasis en el arte urbano y el grafiti, reconociendo su valor como expresión artística y cultural de Chía.

La temática "Agua, luna, luz y ancestralidad". Las obras deberán ser innovadoras, de alta calidad técnica y conceptual, y estar alineadas con los valores de identidad y pertenencia, promoviendo el diálogo entre lo contemporáneo y lo ancestral.

El lugar para la realización del grafiti debe ser propuesta por el participante, sin embargo, en caso de ser ganador, el mismo será concertado con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las medidas mínimas del grafiti serán de 1,5 mtrs* 1,5 mtrs.

Los aspectos locativos, de permisos y logísticos serán responsabilidad del proponente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en

el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico donde describa el proceso de creación que contenga como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, técnicas utilizadas y demás aspectos pertinentes.

- Boceto del grafiti a realizar

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 7: Beca de creación: Murales y memoria del agua, luna, luz y ancestralidad.

Área: Artes Plásticas

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 3

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$18.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses y quince (15) días

OBJETO:

Fomentar procesos de creación artística en la modalidad de muralismo dentro del Municipio de Chía que permitan la generación de conciencia ambiental en relación al cuidado, uso eficiente y el reconocimiento del valor ancestral del agua.

El lugar de realización de los murales será propuesto por cada participante, sin embargo, en caso de ser ganador, el mismo será concertado con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

La medida mínima del mural será de 4 mtrs * 3 mtrs. Los aspectos locativos, de permisos y logísticos serán responsabilidad del proponente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.



PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico donde describa el proceso de creación que contenga como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, técnicas utilizadas y demás aspectos pertinentes.
- Boceto del mural a realizar.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 8: Beca de creación: escultura agua, luna, luz y ancestralidad.

Área: Artes Plásticas

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 15.000.000

Total estímulo: \$15.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fomentar procesos de creación de obras tridimensionales con temática: cultura del agua, luna luz y ancestralidad.

La obra tridimensional deberá ser en bronce, con unas dimensiones mínimas de 40 cms x 20 cms x 20 cms. El proponente deberá garantizar los aspectos técnicos, logísticos, locativos y demás a que haya lugar dentro del proceso de creación artística.

El proponente deberá entregar la obra al finalizar la circulación correspondiente al estímulo, deberá anexar un documento donde autorice los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía, con el fin de que haga parte de la colección permanente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Obra tridimensional realizada, terminada y entregada a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Autorización escrita donde se permite los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico donde describa el proceso de creación que contenga como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, técnicas utilizadas y demás aspectos pertinentes.
- Boceto de la escultura a realizar.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Portafolio artístico con mínimo tres (3) obras tridimensionales realizadas.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.





CATEGORÍA 9: Realización de serie fotográfica: Chía: recursos hídricos, naturales, Luna y ancestralidad.

Área: Audiovisuales

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 8.000.000

Total estímulo: \$8.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Desarrollar procesos de creación artística mediante la realización, impresión y montaje de una serie fotográfica que represente, a través del lenguaje visual, la importancia, la identidad y la ancestralidad de los recursos hídricos, naturales, luna y ancestralidad del municipio de Chía.

La técnica, temática y contenido serán definidas por el proponente.

La serie debe incluir un texto argumentativo de al menos dos cuartillas en donde el autor profundiza en torno a los conceptos presentes en la serie fotográfica.

La serie fotográfica deberá estar conformada por mínimo ocho (8) fotografías con un tamaño mínimo de 30 x 40 cm cada una. El proponente deberá entregar la obra al finalizar la circulación correspondiente al estímulo, deberá anexar un documento donde autorice los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía, con el fin de que haga parte de la colección permanente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Serie fotográfica realizada, terminada y expuesta; al finalizar la exposición será entregada a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Autorización escrita donde se permite los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía.

- Realización de una exposición de la serie fotográfica con un conversatorio sobre el proceso de creación.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTO PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico donde describa el proceso de creación que contenga como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, técnicas utilizadas y demás aspectos pertinentes.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 10: Realización de un cortometraje documental en Chía

Área: Audiovisuales

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 15.000.000

Total estímulo: \$15.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fomentar los procesos de creación de productos audiovisuales mediante la entrega de un (1) estímulo para la realización de un cortometraje documental, con una duración mínima de ocho (8) minutos, que fortalezca la memoria histórica y patrimonial del municipio de Chía.

Así mismo, el proponente ganador debe garantizar su exhibición y disponibilidad de reproducción en plataformas de libre acceso.

El cortometraje documental deberá ser el resultado de un proceso de investigación, así como de referentes históricos, culturales y antropológicos del territorio que deberán ser incluidos en la bitácora de desarrollo del proyecto argumentando su creación y desarrollo en el tiempo de ejecución del estímulo.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas

de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Proyección del cortometraje en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de Chía.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico que describa el proceso creativo que contemple como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, aspectos de la investigación realizada, sinopsis, duración aproximada, guion técnico, propuesta de producción, propuesta estética, plan de rodaje y plan de post producción.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

Categoría 11: Creación y circulación de cortos de animación para mapping en lugares emblemáticos del Municipio.

Área: Artes visuales

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 2

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$12.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO

Generar procesos de apropiación de espacios de interés cultural municipal mediante la realización de cortometrajes de animación y proyección tipo mapping con temática "Agua, luna, luz y ancestralidad".

Los lugares para la proyección, deberán ser en mínimo tres de las veredas del Municipio de Chía (Fagua, Tiquiza, Fonquetá y Cerca de Piedra, Zona central: Bojacá, La Balsa y Samaria. Zona oriental: Yerbabuena y Fusca) propuestas y elegidas por el ganador del estímulo.

Es responsabilidad del proponente garantizar la autorización para la exhibición de los productos audiovisuales. En todo caso, el corto de animación deberá tener una duración mínima de tres (3) minutos.

Los aspectos técnicos, logísticos, operativos, de permisos y demás a que haya lugar, serán responsabilidad del proponente.

El ganador deberá garantizar la realización de mínimo treinta (30) proyecciones del cortometraje creado.

El proponente deberá entregar la producción al finalizar la circulación correspondiente al estímulo, deberá anexar un documento donde autorice los derechos de exhibición y reproducción de la producción a la Dirección de Cultura de Chía, con el fin de que haga parte de la colección permanente.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.



Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Cortometraje de animación creado y estrenado.
- Autorización escrita donde se permite los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía.
- Realización de cinco (5) proyecciones del cortometraje de animación creado.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO :

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y

equipo de trabajo.

- Documento técnico que describa el proceso creativo que contemple como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, aspectos de la investigación realizada, sinopsis, duración aproximada, guion técnico, propuesta de producción, propuesta estética, plan de rodaje y plan de post producción.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 12: Desarrollo de productos digitales para la promoción y el acceso de las personas con discapacidad a la Red Municipal de Bibliotecas Públicas.

Área: Bibliotecas / Cultura Digital

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 10.000.000

Total estímulo: \$10.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Producción de material audiovisual para fortalecer el área de recursos de información especializados para personas con discapacidad (material adaptado en lengua de señas, voz e imagen, para facilitar la afiliación y acceso a la información de esta población).

El proponente deberá garantizar articulación permanente, real y eficaz con la coordinación de la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de Chía, así como con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las técnicas y formas de los contenidos audiovisuales serán definidos por el proponente. Así mismo, deberá incluir los logos y la marca de la administración municipal y la Dirección de Cultura de acuerdo al Manual de Imagen de la Alcaldía de Chía.

El proponente ganador deberá garantizar los aspectos técnicos, logísticos y operativos para la realización de dichos productos digitales.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Productos digitales realizados y en circulación.



- Realización del lanzamiento de los productos digitales en articulación con la Coordinación de las Bibliotecas Públicas así como con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

- Documento donde autorice los derechos de exhibición y reproducción del material audiovisual a la Dirección de Cultura de Chía.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico del proceso creativo en el cual se contemple como mínimo: contextualización, antecedentes, sinopsis o reseña de los contenidos, tipo de contenidos a realizar, articulación con las prácticas lectoras, escritoras y de oralidad en el municipio, programas o servicios de las Bibliotecas Públicas a divulgar.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.



Categoría 13: Realización de una serie de podcast con temática: Memoria histórica y Patrimonio Cultural de Chía.

Área: Cultura Digital

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 8.000.000

Total estímulo: \$8.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Incentivar procesos de creación y realización de podcast con temática de Memoria histórica y Patrimonio Cultural de Chía.

La serie de podcast deberá contemplar narraciones creativas, crónicas dramatizadas o recreaciones, presentando historias de carácter municipal con un eje temático coherente y desarrollado a través de mínimo ocho (8) capítulos o episodios de mínimo 20 minutos de duración.

Se deberá garantizar el relato de historias de carácter local, que integre registro dramático a través de herramientas de audio al estilo de crónica, por capítulos o episodios cortos, que esté disponible en una plataforma de libre acceso.

Se deberá incluir entrevistas y/o actores de voz para dinamizar la producción.

Las entregas de la serie, así como su contenido, formas y tratamientos serán definidos por el proponente.

El proponente ganador deberá garantizar los aspectos técnicos, locativos, de permisos, logísticos y operativos para la realización de la serie.

El proponente deberá entregar un documento donde autorice los derechos de uso y reproducción de la producción a la Dirección de Cultura

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Serie de podcast realizada, estrenada y en circulación.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico que describa el proceso creativo que contemple como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, aspectos de la investigación realizada, sinopsis, cantidad de entregas, estructura de las entregas, duración aproximada, guion técnico, propuesta de producción, propuesta estética y plan de circulación.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 14: Beca de creación de un montaje de danza

Área: Danza

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 10.000.000

Total estímulo: \$10.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fomentar procesos de creación escénica con énfasis en danza, mediante la entrega de un estímulo para la creación de un montaje dancístico, con una duración mínima de cuarenta (40) minutos, en técnica libre.

El proponente deberá garantizar la participación de un coreógrafo con experiencia de más de diez (10) años, con reconocimiento municipal, departamental y/o nacional por su labor y aporte a la Danza, que demuestre trabajo en procesos diversos en todas las técnicas, estilos y géneros de la danza.

El montaje de danza deberá ser estrenado en una fecha, hora y lugar concertado con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de Chía.

Los aspectos técnicos, logísticos, operativos y de permisos para la realización del proceso creativo, así como para el estreno del montaje, será responsabilidad del proponente ganador.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Montaje de danza realizado y estrenado.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico con la descripción del proceso creativo que contemple como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, sinopsis, duración, propuesta estética, escenografía, vestuarios, planimetrías y demás aspectos que considere pertinentes.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.





CATEGORÍA 15: Beca de composición musical.

Área: Música

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 2

Valor por estímulo: \$ 4.500.000

Total estímulo: \$9.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fomentar procesos de composición musical, instrumental o cantada, inédita para el fortalecimiento del repertorio de las agrupaciones representativas del área de Música de la Escuela de Formación Artística y Cultural de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

Los contenidos, formas, duración, técnicas y demás aspectos propios del proceso creativo será responsabilidad del proponente.

IMPORTANTE: No está permitido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO :

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Obra terminada. Score de la partitura con todas las indicaciones o Guía melódico –armónica; título de la obra, nombre del autor (seudónimo), ritmo o tipo, anotaciones musicales en PDF. Letra en PDF (si aplica). - Grabación en audio mp3 o wva, del tema.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso creativo que contemple como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, estructura de la obra musical, formato, marco musical (registro sonoro, desarrollo de estilo, líneas melódicas, líneas armónicas, número de instrumentos) y demás aspectos que considere pertinentes.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

Categoría 16: Beca de dramaturgia en la creación de una obra de teatro con temática libre para espacios no convencionales

Área: Teatro

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 7.000.000

Total estímulo: \$7.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fortalecer los procesos de creación escénica con énfasis en teatro, para la realización, montaje y estreno de una obra de teatro con temática libre para espacios no convencionales.

El estreno de la obra de teatro será en una fecha, hora y lugar concertado con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social de Chía.

La obra debe ser inédita, no estrenada o haber sido representada antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria; debe contener como mínimo uno o varios personajes en escena Género libre: comedia, tragedia, farsa, pieza didáctica, tragicomedia, melodrama, clown, pieza. El texto debe contar con un mínimo de tres (3) páginas de envergadura hoja tamaño carta en letra arial 12 a doble espacio, en formato PDF.

Los aspectos técnicos, logísticos, operativos y de permisos para la realización del proceso creativo, así como para el estreno del montaje, será responsabilidad del proponente ganador. La duración de la obra será de cuarenta (40) minutos mínimo.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía. Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Obra de teatro estrenada.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso creativo que contemple como mínimo: nombre del producto artístico, contextualización, antecedentes, eje temático, sinopsis, duración, propuesta estética, escenografía, personajes, aproximación de la dramaturgia, vestuarios, planimetrías y demás aspectos que considere pertinentes.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 17: Imagen y marca de la “Semana Cultural 2024”

Área: Cultura digital

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 4.000.000

Total estímulo: \$4.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Diseño y creación de la imagen y marca para la “Semana Cultural 2024” del municipio de Chía que permita la transmisión de los elementos identitarios, artísticos y culturales presentes en el territorio.

El proponente deberá realizar el logo, manual de imagen y marca, propuestas para medios impresos y audiovisuales.

Los derechos de uso del diseño de la imagen y la marca, se deben ceder a través de un documento a la Dirección de Cultura quienes tendrán la facultad de utilizarlos, reproducirlos y distribuirlos en el desarrollo de la estrategia de promoción de la “semana cultural 2024”

IMPORTANTE: No está permitido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas

de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Marca visual y manual de imagen de la misma, para la Semana Cultural de Chía 2024.
- Autorización escrita donde se permite los derechos de exhibición de la obra a la Dirección de Cultura de Chía.
- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico donde describa el proceso de creación que contenga como mínimo: contextualización, antecedentes, eje temático, técnicas utilizadas y demás aspectos pertinentes.
- Boceto de la marca propuesta
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.





Categoría 18: Publicación de antología literaria.

Área: Literatura

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$10.000.000

Total estímulo: \$10.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fortalecimiento de los procesos de divulgación e impresión de los productos de creación literaria mediante la entrega de un estímulo para la publicación de una antología literaria, ya sea de cuento o de poesía.

La obra debe ser inédita, escrita en español, dentro de las especificaciones técnicas de imprenta debe incluir solapa, encartulado y termosellado no podrá ser inferior a cincuenta (50) páginas y su carácter de presentación deberá tener alta calidad.

El proponente deberá incluir una asesoría editorial externa que garantice la coherencia, corrección idiomática y de estilo, así como la calidad en la edición impresa.

Esta categoría está dirigida a artistas de la literatura de larga trayectoria, reconocidos como aquellos que llevan en el ejercicio de la escritura creativa de mínimo diez (10) años.

IMPORTANTE: No está permitido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Antología literaria publicada con código ISBN.

- Entrega de 200 ejemplares para ser incluidas dentro de las colecciones de la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de Chía.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico con la descripción del proceso creativo que contemple como mínimo: contextualización, antecedentes, eje temático, referentes, formato de impresión propuesto.

- Antología literaria objeto de la publicación.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

Categoría 19: Ensayo: Cultura y territorios de paz

Área: Literatura

Línea: Creación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$5.000.000

Total estímulo: \$5.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Fomentar los procesos de creación en escrituras creativas mediante la entrega de un (1) estímulo para la realización y publicación de un ensayo crítico que reconozca y resalte el rol transformador del arte y la cultura como mecanismo de construcción de territorios de paz.

El ensayo debe ser inédito, escrito en español y deberá tener una extensión entre diez (10) y quince (15) cuartillas.

Esta categoría está dirigida a artistas emergentes, reconocidos como aquellos que llevan en el ejercicio de la escritura creativa menos de cuatro (4) años.

El ensayo deberá ser socializado y divulgado a través de una cartilla, formato media carta, al menos 100 ejemplares para distribuir en la red de bibliotecas del municipio.

IMPORTANTE: No está permitido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Ensayo publicado con código ISBN
- Entrega de 200 ejemplares de algún formato y/o estructura de presentación (por ejemplo solapas) los cuales deberán contar como mínimo con características de encartulado, termosellado por unidad, empacado en caja, papel propalmate, esmaltado, plastificado brillante a una cara) para ser divulgadas por la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de Chía.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso creativo que contemple como mínimo: contextualización, antecedentes, eje temático, referentes, formato de impresión propuesto.
- Ensayo objeto de la publicación.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.



CAPÍTULO III - FORMACIÓN

CATEGORÍA 20: Desarrollo de un proceso de formación en técnicas y oficios ancestrales y/o artesanales de Chía.

Área: Artesanías

Línea: Formación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$ 6.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Promover acciones de recuperación, investigación y transmisión de conocimientos mediante procesos de formación en técnicas y oficios ancestrales y/o artesanales de Chía dirigido a la comunidad en general.

El proceso de formación deberá realizarse en la modalidad presencial y deberá tener una duración mínima de treinta (32) horas.

Es responsabilidad del proponente ganador garantizar los aspectos logísticos, técnicos, locativos y pedagógicos a implementar.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con

residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

• Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, planilla, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

• Muestra de resultados de aprendizaje realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Proceso de formación realizado y cantidad de beneficiados por el proyecto.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico con la descripción del proceso pedagógico que contemple como mínimo: objetivo del proceso de formación, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, secuencia de actividades, estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos, lugar de formación, procesos evaluativos y estrategia de divulgación y promoción.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 21: Formación de formadores en prácticas lectoras, escritoras y de oralidad.

Área: Bibliotecas

Línea: Formación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 7.000.000

Total estímulo: \$ 7.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Promover procesos de formación para formadores, con énfasis en prácticas lectoras, escritoras y de oralidad en las Bibliotecas Públicas de Chía.

Los participantes en estos talleres recibirán un material pedagógico gratuito que reúna la información suministrada y los contenidos metodológicos y bibliográficos socializados garantizando el debido uso de la propiedad intelectual y los derechos de autor.

El proceso de formación deberá realizarse en la modalidad presencial y deberá tener una duración mínima de treinta (32) horas.

Es responsabilidad del proponente ganador garantizar los aspectos logísticos, técnicos, locativos y pedagógicos a implementar.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Proceso de formación realizado.

- Muestra de resultados de aprendizaje realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico con la descripción del proceso pedagógico que contemple como mínimo: objetivo del proceso de formación, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, secuencia de actividades, estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos, lugar de formación,



procesos evaluativos y estrategia de divulgación y promoción.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

Categoría 22: Realización de un proceso de formación, divulgación y apropiación social del Patrimonio Cultural de Chía.

Área: Patrimonio

Línea: Formación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 6.500.000

Total estímulo: \$ 6.500.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Promover procesos de investigación, recuperación, salvaguarda y gestión integral del Patrimonio Cultural de Chía mediante la realización de un proceso de formación innovador y creativo mediante el uso de diferentes expresiones artísticas.

El proceso de formación deberá realizarse en la modalidad presencial y deberá tener una duración mínima de treinta (32) horas.

Es responsabilidad del proponente ganador garantizar los aspectos logísticos, técnicos, locativos y pedagógicos a implementar.

Está dirigido a los grupos de vigías de patrimonio local, para el fortalecimiento a través de un proyecto de las actividades, talleres, recorridos. Así como a grupos de interés en Patrimonio Cultural.



PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Proceso de formación realizado.

- Muestra de resultados de aprendizaje realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Conversatorio dirigido a la comunidad y actores culturales del municipio de Chía, en el cual comparta su experiencia, el proceso de creación realizado y motive a los asistentes a realizar trabajos y postulaciones relacionadas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso pedagógico que contemple como mínimo: objetivo del proceso de formación, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, secuencia de actividades, estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos, lugar de formación, procesos evaluativos y estrategia de divulgación y promoción.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.



CATEGORÍA 23:

Pasantías para artistas, creadores o gestores culturales.

Área: Transversal

Línea: Formación

Cantidad de estímulos: 1

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$ 6.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Desarrollar procesos de formación dirigidos a artistas, creadores y gestores culturales mediante la realización de una (1) pasantía nacional y/o internacional.

El artista beneficiado deberá realizar un proceso de réplica de la experiencia académica o pedagógica obtenida a través de dos (2) encuentros o talleres dirigidos a artistas del municipio de Chía.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.

- Pasantía realizada.

- Proceso de réplica de la experiencia obtenida realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.

- Documento técnico con la Descripción de la pasantía a realizar indicando maestros, proceso, lugar y fecha de realización y demás aspectos que se consideren pertinente.

- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 24:

Desarrollo de un proceso de formación en alguna de las expresiones artísticas dirigido a población con enfoque diferencial (capacidades diversas).

Área: Transversal

Línea: Formación

Cantidad de estímulos: 2

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$ 12.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Generar procesos de formación artística en cualquier área o expresión, dirigida a personas con discapacidad del municipio de Chía.

El proceso de formación deberá realizarse en la modalidad presencial y deberá tener una duración mínima de treinta (32) horas.

Es responsabilidad del proponente ganador garantizar los aspectos logísticos, técnicos, locativos y pedagógicos a implementar.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.



PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Proceso de formación realizado.
- Muestra de resultados de aprendizaje realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso pedagógico que contemple como mínimo: objetivo del proceso de formación, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, secuencia de actividades, estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos, lugar de formación, procesos evaluativos y estrategia de divulgación y promoción.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.

- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 25:

Formación Municipal Alcaldía Cultural a tu conjunto.

Área: Transversal

Línea: Formación

Cantidad de estímulos: 15

Valor por estímulo: \$ 6.000.000

Total estímulo: \$ 90.000.000

Tiempo máximo de ejecución: Dos (2) meses

OBJETO:

Realización de procesos de formación cultural mediante la modalidad de taller artísticos realizados en conjuntos residenciales y/o Juntas de Acción Comunal del municipio de Chía como mecanismo de fortalecimiento de la estrategia Alcaldía Cultural a tu Conjunto.

El ganador suministrará los elementos necesarios para la realización de los talleres, también se compromete a realizar durante dos meses un mínimo de (32) horas, dos talleres semanales en los lugares señalados por la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en

el municipio de Chía.

Grupos constituidos, conformados por dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Proceso de formación realizado.
- Muestra de resultados de aprendizaje realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso pedagógico que contemple como mínimo: objetivo del proceso de formación, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, secuencia de actividades, estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos, lugar de formación, procesos evaluativos y estrategia de divulgación y promoción.



- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.

CATEGORÍA 26:

Estímulo para espacios de programación artística permanente y/o formación artística en Chía, dirigido a entidades de naturaleza privada.

Área: Transversal

Línea: Formación/ Circulación

Cantidad de estímulos: 5

Valor por estímulo: \$ 40.000.000

Total estímulo: \$ 200.000.000

Tiempo máximo de ejecución: dos meses y quince días (2,5 meses)

OBJETO:

Descentralizar los procesos de formación y circulación artística y cultural en el municipio de Chía mediante la entrega de cinco (5) estímulos que permitan el aumento de la oferta formativa y/o de circulación a realizarse en espacios culturales de naturaleza privada del municipio de Chía.

La formulación del proyecto deberá ser exclusiva para la prestación del servicio a la Dirección de Cultura, se deberá garantizar la gratuidad a los beneficiarios en el desarrollo de la formación o la circulación, se deberán dar los créditos correspondientes durante la socialización, publicación y desarrollo de la propuesta incluyendo los logos y la marca de la administración municipal y la Dirección de Cultura de acuerdo al Manual de Imagen de la Alcaldía de Chía.

El proponente deberá elegir solo una línea (Formación o Circulación).

FORMACIÓN:

- Se requerirá un mínimo de tres (3) talleres de dos (2) horas a la semana durante el tiempo de ejecución del estímulo
- Se debe garantizar una asistencia mínima de 60 beneficiarios por semana.
- Los implementos técnicos logísticos y educativos que se requieran para la óptima ejecución de la propuesta formativa, deberán ser incluidos dentro del presupuesto.
- La propuesta deberá ser atractiva, innovadora e interdisciplinar garantizando mínimo la formación en tres (3) áreas artísticas.
- Se debe incluir la hoja de vida de los formadores o talleristas con el fin de verificar la idoneidad, trayectoria y pertinencia acorde con la propuesta formativa.

CIRCULACIÓN:

- Se requerirá un mínimo de (tres) 3 presentaciones semanales durante el tiempo de ejecución del estímulo.
- Deben ser presentaciones diferentes cada mes.
- Debe estar encaminada a mínimo tres (3) grupos poblacionales diferentes.
- La propuesta debe estar articulada bajo las propuestas interdisciplinarias del trabajo escénico de danza, teatro, música, circo sin animales y magia.
- Se debe incluir la participación de mínimo tres artistas, agrupaciones o elencos emergentes del Municipio de Chía.

- La propuesta debe ser inédita, no estrenada o no haber sido presentada en el espacio cultural del proponente antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- Los aspectos técnicos, logísticos, operativos y de permisos para la realización del proceso circulatorio, será responsabilidad del proponente ganador.

- La duración de cada presentación será de cuarenta (40) minutos mínimo.

- Dentro de la programación se debe garantizar una presentación en horario prime.

- Durante el desarrollo de las presentaciones, cada proponente deberá garantizar una asistencia mínima del 70% del aforo del escenario.

El proponente deberá incluir: Fotografías de los escenarios y espacios físicos que se utilizaran, capacidad de población que pueden atender, población objetivo, áreas artísticas que abordaran, cronograma de actividades, horarios en los que se desarrollaran los procesos formativos y/o de circulación, alcance esperado e impacto del proyecto.

Durante el periodo de la ejecución del estímulo, los espacios culturales de carácter privado del municipio que resulten seleccionados, deberán concertar con la Dirección de Cultura tiempos en su programación para el uso preferente por lo menos una vez por semana. Adicionalmente, en las dos últimas semanas de ejecución del estímulo, dichos espacios, previa concertación, deberán ser habilitados para la circulación de muestras de la Escuela de Formación Artística y Cultural (EFAC) y para la realización de eventos programados en la agenda cultural del municipio.



PARTICIPANTES:

Personas naturales, colombianas o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con residencia y domicilio en el municipio de Chía.

Personas jurídicas de naturaleza privada del sector cultura, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, registradas y reconocidas ante la entidad pertinente, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, con sede y domicilio principal en el municipio de Chía.

PRODUCTO FINAL SOLICITADO:

- Informe de ejecución del estímulo que incluya todos los soportes necesarios que evidencien la realización del proyecto, tales como registro fotográfico, registro audiovisual, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, facturas, cuentas de cobro y cualquier otro documento pertinente que demuestre el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos.
- Proceso de fortalecimiento de los procesos de formación artística realizados.
- 2 muestras de resultados de aprendizaje realizada en lugar, fecha y hora concertada con la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Video de máximo 5 minutos que contenga comentarios, entrevistas y opiniones de la población, el/los postulados y personas beneficiadas en el cual hagan una retroalimentación del aporte cultural recibido a través del proyecto ganador del estímulo.



DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

- Contar con al menos 2 años de experiencia comprobable en la circulación y/o formación de procesos en cualquier área artística.
- Presentar certificados de actividades realizadas, contratos, convenios o cartas de entidades que avalen la experiencia en el campo artístico.
- Haber desarrollado y ejecutado al menos 3 proyectos o programas artísticos de circulación y/o de formación durante los últimos 2 años.
- Demostrar la participación activa en redes culturales, festivales, o eventos artísticos que respalden la experiencia del espacio.
- Incluir evidencia del impacto social o cultural generado por el espacio, como testimonios, informes de impacto, estadísticas de participación, recortes de prensa o cualquier material que pueda servir para acreditar su experiencia.
- Proyecto que contenga como mínimo descripción, justificación, público objetivo, objetivos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y equipo de trabajo.
- Documento técnico con la descripción del proceso pedagógico que contemple como mínimo: objetivo del proceso de formación, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, secuencia de actividades, estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos, lugar de formación, procesos evaluativos y estrategia de divulgación y promoción.
- Documento técnico de proyección del espacio cultural de naturaleza privada que denote oferta cultural, beneficiarios, procesos adelantados, cobertura y demás aspectos que se consideren pertinentes.
- Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes y evidencias.
- Certificado de residencia generado por la Administración Municipal y/o la junta de acción comunal donde se acredite un mínimo de 2 años viviendo en el Municipio de Chía.